

DECRETO N° 112/24

VISTO:

La nota presentada por la agrupación MOVIMIENTO UPA – La Hermandad de la Nueva Tierra, bajo el Número de M/E 1096/24 en la que pone en conocimiento del Municipio de las actividades a llevarse a cabo el próximo 01 de Agosto de 2024 en el Camping Municipal, con motivo de la celebración del DIA DE LA PACHAMAMA;

Y CONSIDERANDO:

Que este encuentro que se lleva a cabo desde hace 13 años en nuestra localidad, resalta la intención de “compartir en familia la ceremonia de agradecimiento y amor a la madre tierra”;

Que como cada año, contarán con la presencia de destacados invitados que se unirán a los artistas y participantes en general que se reúnen para esta conmemoración;

Que encuentros de esta naturaleza ayudan a integrar y conectar las comunidades, promoviendo la unión y los valores, por lo que este Departamento Ejecutivo Municipal, considera acertado dictar el acto que declare de interés municipal esta celebración anual;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DECLARASE de Interés Municipal la celebración organizada por MOVIMIENTO UPA – La Hermandad de la Nueva Tierra de Capilla del Monte, con motivo de los festejos del DIA DE LA PACHAMAMA a realizarse el próximo 01 de agosto de 2024 en el Camping Municipal Calabalumba.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de junio de 2024.-

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ
Secretario de gobierno

FABRICIO S. DIAZ
Intendente Municipal